

# Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa



Alto Hospicio, 15 de octubre de 2020

**Sr. Emanuel Ibarra Soto**  
**Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento**  
**Superintendencia de Medio Ambiente**  
**Presente**

Carta N° 33 / 2020

Mat.: Solicita reunión previa a Inspección en terreno en el Salar de Coposa, Expediente Rol D-095-2017.

De nuestra consideración,

Junto con saludarle, en representación legal de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa por medio de la presente vengo a solicitar una reunión con el equipo de Fiscales encargados de la investigación del proceso sancionatorio seguido en contra de la empresa Compañía minera doña Inés Collahuasi (CMDIC) en expediente sancionatorio Rol D-095-2017.

En efecto, como organización indígena hemos participado como terceros interesados en dicho proceso sancionatorio, ya que denunciarnos a la empresa CMDIC en el año 2016 y tres de los cargos presentados en su contra nos afectan directamente en nuestro territorio (Cargo N°3, Cargo N°8 y Cargo N°9).

Es por ello que el año pasado interpusimos un recurso de reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental en contra de vuestra institución por la aprobación del Programa de Cumplimiento de la empresa infractora en el que no se establecían medidas pertinentes a los graves incumplimientos de la empresa y sin reconocer los efectos ambientales negativos causados en nuestro territorio ancestral. Como es de su conocimiento dicho proceso se resolvió de forma favorable a nuestra organización decretándose por el órgano judicial que las medidas insuficientes y negación de los efectos hacia nuestra comunidad en el Programa de Cumplimiento vulneraba nuestro derecho a tener acceso a los recursos naturales dentro de nuestro territorio indígena como miembros del pueblo aymara.

Es por ello que, actualmente hemos presentado observaciones al nuevo Programa de Cumplimiento Refundido en su versión N°3 de la empresa Collahuasi ya que, en este no se subsanan las numerosas ilegalidades decretadas en la sentencia del Primer Tribunal Ambiental.

---

Salar de Coposa S/N Comuna de Pica. Domicilio postal Av. La Pampa N° 3206 Alto Hospicio  
Mail: [ciasalardecoposa@gmail.com](mailto:ciasalardecoposa@gmail.com) Contacto Cel. 9 66451478

## Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa



De lo anterior es que solicito a Ud. una reunión con el equipo de los fiscales de la Superintendencia de Medio Ambiente encargados de este caso: doña Romina Chávez Fica, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento, don Marcelo Guzmán Sepúlveda, Profesional Técnico de la División de Sanción y Cumplimiento, don Patricio Walker, Profesional de la División de Fiscalización y don Emanuel Ibarra Soto, Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, quienes participaron de la reunión de asistencia al cumplimiento con la empresa infractora realizada con fecha 15 de julio de 2020.

Así también, me permito reiterar a Ud. la solicitud de una actividad de inspección en terreno de la SMA posterior a la reunión con su equipo de fiscales en nuestro territorio de pastoreo del Salar de Coposa, ya que consideramos que esta diligencia es fundamental para la debida resolución del proceso sancionatorio y debería ejecutarse a la brevedad posible. Tal como se solicitó en el escrito presentado con fecha 31 de agosto de 2020 y conforme a lo resuelto en el Resuelvo II de la Res. Ex. N°18/Rol D-095-2020 de 9 de septiembre de 2020.

Dejamos como medio de contacto el correo electrónico: [REDACTED] y el teléfono [REDACTED]

Esperando su pronta respuesta, se despide cordialmente de Ud.



**Wilson Challapa Choque**  
**Presidente**  
**Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa**

c.c.

- Archivo Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa